



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-001149

Res. 1056/2025

Montevideo, 13 de marzo de 2025.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir el cargo de Coordinador Referente para el Departamento Académico Marítimo, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que a tales efectos resulta necesaria la aprobación de las Bases, el Llamado e integración del Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020 y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cubrir el cargo de Coordinador Referente para el Departamento Académico Marítimo, con una carga horaria de 40 horas semanales.

2) Aprobar las siguientes Bases particulares del presente Llamado:

Perfil, objetivos y tareas específicas se establecen en la Resolución N° 881/2024.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Se deberá cumplir con al menos una de las titulaciones académicas solicitadas:

- Primer Oficial de Cubierta - Máquinas o Superior, con al menos 2 años de navegación documentados en Libreta de Embarque.
- Capitán de Corbeta (CG - CIME) o Superior, con al menos 2 años de navegación documentado en foja de Hechos y Servicios.

Se valorará:

- Actividad Docente en Centros de Formación Marítima.
- Cursos de formación docente.
- Curso modelo OMI 6.09.
- Otros títulos, licenciaturas, posgrados o cursos de capacitación relacionados con la actividad a desarrollar.
- Experiencia previa el Departamento Marítimo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

El puntaje máximo del Llamado será de 100 puntos y se dividirá en dos Etapas que tendrán carácter eliminatorio.

ETAPA 1- EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos, Mínimo 36 puntos).

Deberá obtener un puntaje mínimo de 36 puntos para pasar a la etapa de entrevista.

FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 42 PUNTOS
Título de Capitán Mercante o Jefe de Máquinas	30
Título de 1 <sup>er</sup> Oficial de Cubierta o Máquinas	25
Capitán de Navío (CG o CIME)	25
Capitanes de Fragata y Corbeta (CG o CIME)	20
Haberse desempeñado como capitán o Jefe de Máquinas de la Marina Mercante	Máximo 6 puntos
Haberse desempeñado como Primer Oficial de la Marina Mercante (cubierta o Máquinas)	Máximo 5 puntos
Haberse desempeñado como Comandante o Jefe de Máquinas en la Jerarquía de Oficial o Superior, a bordo de buques de la Armada Nacional.	Máximo 6 puntos
Licenciado en Sistemas Náuticos o Sistemas Navales	6 puntos
Cursos de formación, posgrado o titulaciones relacionadas con la actividad a desempeñar	Máximo 6 puntos
EXPERIENCIA LABORAL	MÁXIMO 18 PUNTOS
Actividad docente relacionada al área Marítima	(0,5 puntos por año - máximo 8 puntos)
Experiencia en el Departamento Académico Marítimo	(5 puntos por año - máximo 10 puntos)
Experiencia en actividades Marítimas anexas	(5 puntos por año -máximo 6 puntos)



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ETAPA 2- ENTREVISTA (Máximo 40 puntos, Mínimo 24 puntos).

Los aspirantes que pasen la Etapa 1 deberán tener una entrevista con el Tribunal.

La misma versará sobre las funciones a desarrollar por el Coordinador Referente para el Departamento Académico Marítimo, incluyendo los puntos más importantes relacionados con dichas funciones.

Para integrar el Orden de Prelación resultante se deberá alcanzar un puntaje igual o superior a los dos mínimos (60 puntos) establecidos en las Etapas del Llamado. El mismo tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

3) Designar los Tribunales que actuarán en el presente Llamado:

TITULARES:

- Prof. Jorge URRUTIA.
- Prof. Silvia MARCHELLI.
- Mtro. Téc. Dardo ANSELMÍ.
- Insp. Irma PIÑEIRO.

SUPLENTES:

- Gustavo BRUNO.
- Jorge AGUIRRE.

4) Las inscripciones se recibirán desde el 24/03/2025 al 31/03/2025 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público) en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

Requisitos de Inscripción: al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá

contener dos documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

Archivo 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Control de Salud (ex carné de salud).

Archivo 2 - Méritos:

- Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las Bases particulares:

- a. Índice (que se llamará Relación de Méritos).
- b. Curriculum Vitae. Constancias que acrediten cumplir con los requisitos excluyentes que establecen las Bases del Llamado.
- c. Formación Académica.
  - Títulos y estudios.
  - Posgrados y Especializaciones.
  - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
  - Experiencia Laboral.
  - Otros méritos.

5) DISPOSICIONES GENERALES: Establecer que la habilitación de los concursantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Aspiraciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

**IMPORTANTE:** En caso de acceder al cargo, previo a la toma de posesión, se deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta) vigente.
- Certificado vigente que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

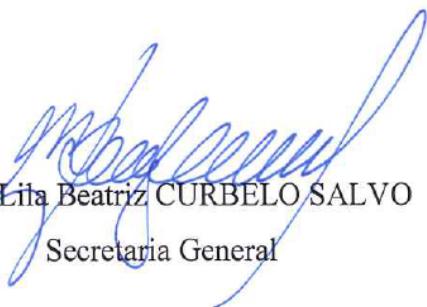
Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

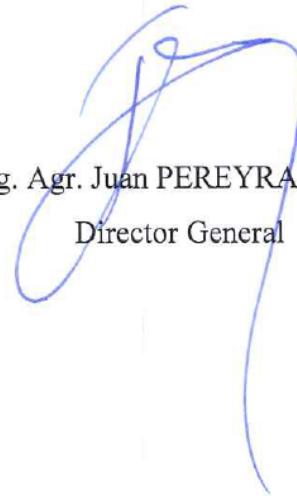
7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Planificación y Coordinación Estratégica. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de

Gestión de Trámites y de Selección y Promoción - Sección Concursos), para tomar conocimiento, notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mp